



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 494

LA SERENA,

24 NOV. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en ChileProveedores del proveedor Sociedad Comercial CRV S.P.A., el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0984, de fecha 18 de noviembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000821/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-034/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 141, de fecha 29 de enero de 2020; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

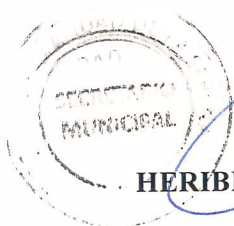
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Sociedad Comercial CRV S.P.A., rol único tributario N° 76.009.245-2, con domicilio en Irrazaval N° 1372, Ñuñoa, Santiago, para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1224202	150 promocionales – biombos de policarbonato alveolar de 2.10 x 2.00 mts., con ruedas de transporte, para ser instalados en estaciones de trabajo de funcionarios municipales.	\$ 129.900	150	\$ 19.485.000
Total convenio				\$ 19.485.000
Descuento				\$ 974.250
IVA (19%)				\$ 3.517.043
Total				\$ 22.027.793

2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Servicios Generales, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los productos sean entregados en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 114.05.09.032.002.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Servicios Generales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

HLMV/LHG/VBY